

Ushuaia, 16 de diciembre de 2020.

VISTO: el expediente N° 49.647/20 STJ-SSA caratulado “Prosecretario del Juzgado Correccional DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ N° 55/2020 (fs. 7/8) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción venció el pasado 2 de octubre del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios”.

Respecto de la inscripción de la Dra. Verónica María DURÁN BODELÓN (DNI N° 23.326.637), se advierte que su título universitario carece de la certificación del Ministerio del Interior de la Nación por lo cual quedará con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en el Edicto, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente en atención a lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo de Concursos (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020); de lo contrario se considerará automáticamente eliminada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los veintiséis (26) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 10 por la Dra. Felicitas Maiztegui Marcó y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta procedente designar a los Dres. Felicitas Maiztegui Marcó, María Eugenia Díaz y Manuel Isidoro López, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resol. N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptos para concursar por el cargo de Prosecretario del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Sur a los veintiséis (26) postulantes que integran la lista que -como **Anexo I**- forma parte de la presente, en los términos del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) CONDICIONAR la inscripción de la Dra. Verónica María DURÁN BODELÓN (DNI N° 23.326.637) hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en el Edicto, conforme lo expuesto en el tercer párrafo de los considerandos.

3º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 10 el que, como **Anexo II**, acompaña la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Felicitas Maiztegui Marcó, María Eugenia Díaz y Manuel Isidoro López, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resol. N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)

Prosecretario del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Sur

(Expte. N° 49.647/20 STJ-SSA)

Nómina de los 26 postulantes inscriptos en los términos del punto 3. de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020)

- 1.- ALBAINI KIM, Julieta (DNI n° 38.407.190)
- 2.- ALESSO, Juan Martín (DNI n° 25.634.955)
- 3.- CARO, Nerina Yanet (DNI n° 37.336.177)
- 4.- CASTILLO ARAMBURU, Daniela Ma-Hai (DNI n° 35.885.184)
- 5.- COLECLOUG, Nadia Soledad (DNI n° 28.363.345)
- 6.- FAVALLI, Sandra Anahí (DNI n° 21.784.786)
- 7.- GARRAMUÑO, Máximo (DNI n° 38.785.242)
- 8.- GARCIA MARTE, María Pía (DNI n° 29.652.373)
- 9.- GODOY, Julio Argentino (DNI n° 18.243.855)
- 10.- GUTIERREZ, Daniela Fernanda (DNI n° 21.445.310)
- 11.- GUTIERREZ SILVA, Juan Pablo (DNI n° 38.407.300)
- 12.- HEREDIA, Sebastián Ezequiel (DNI n° 26.348.225)
- 13.- JEPPESEN, Jennifer (DNI n° 33.043.331)
- 14.- LÓPEZ, Leonardo Gustavo (DNI n° 26.818.231)
- 15.- MARTÍNEZ, Adrián Luis (DNI n° 39.189.773)
- 16.- MARTÍNEZ, Cintia Pamela (DNI n° 31.729.750)
- 17.- MARTINCO, Hugo Gastón (DNI n° 33.329.622)
- 18.- MEDINA, Gabriela Isabel (DNI n° 33.087.890)
- 19.- MONTIQUIN JORDÁ, María Montserrat (DNI n° 31.160.505)
- 20.- RAIMUNDO, Ruben Osvaldo (DNI n° 29.223.691)
- 21.- REYES CARRILLO, Cesar Andrés (DNI n° 32.865.827)
- 22.- RODRIGUEZ, Luis Miguel (DNI n° 30.175.412)
- 23.- SEGURA MARTÍNEZ, Francisco (DNI n° 18.904.335)
- 24.- TORRES, Oriana María Luz (DNI n° 32.768.805)
- 25.- ZALAZAR SIGNONI, Ayelén (DNI n° 31.473.159)

POSTULANTE CONDICIONADA (sujeto al cumplimiento del punto 1 de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020

26.- DURÁN BODELÓN, Verónica María (DNI n° 23.326.637)

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)

Anexo Acordada STJ N° 15/11.-

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.